

RESPUESTA A OFICIO R37190-2023

Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio <camara@camaraarmenia.org.co>

Jue 9/03/2023 10:04

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a oficio No. 0249 del 24 de febrero de 2023, recibido en esta entidad el 08 de marzo de 2023.

Radicado: 63001400300120130056000

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito adjuntar la respuesta emitida por parte de nuestra entidad a su solicitud para los fines pertinentes.

Respetuosamente,



Liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

Diego Alejandro Blandón

Asesor Virtual

Cra. 14 N° 23-15 Piso 2. Tel. (57-6) 7412300 Ext. 115
camara@camaraarmenia.org.co



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional.

No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, a la dirección de correo electrónico juridico@camaraarmenia.org.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.

JU-R37190-2023
Armenia, 02 de marzo de 2023

Señor(a)
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a oficio No. 0249 del 24 de febrero de 2023, recibido en esta entidad el 08 de marzo de 2023.

Radicado: 63001400300120130056000

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia me permito informar que, la medida de embargo ordenada por su despacho, sobre el establecimiento de comercio denominado **AGENCIA DE MADERAS RENACER** propiedad del señor **ALBERTO GRISALES RINCON** identificado con cédula de ciudadanía número 10.095.112, no procede toda vez que, una vez consultados los archivos y libros que maneja esta Cámara de Comercio bajo el criterio de búsqueda de identificación, se encontró que el señor **ALBERTO GRISALES RINCON** actualmente cuenta con matrícula mercantil cancelada y no ostenta la calidad de propietario de algún establecimiento de comercio.

Así mismo, una vez consultados los archivos y libros que maneja esta Cámara de Comercio, bajo el criterio de búsqueda "Nombre" o "Palabra Clave" sobre el nombre exacto "**AGENCIA DE MADERAS RENACER**" se encontró el siguiente resultado:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MATRÍCULA	PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA DE MADERAS RENACER	102281	BOTERO SANCHEZ LUZ ELENA	42.064.376

De acuerdo a lo anterior nos permitimos solicitar se aclare la información del establecimiento de comercio sobre el cual recae la medida cautelar, para proceder con lo ordenado y dar respuesta a su solicitud.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,


MARIA MARGARITA GONZALEZ DELGADO.
Directora Jurídica

Elaboró: Diego Alejandro Blandón Andica